



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2437

(23 DE MAYO DE 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS DE LA UNIVERSIDAD Y VISITANTES.

LA RECTORA ENCARGADA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica de Pereira requiere para el cumplimiento de sus objetivos institucionales el servicio de suministro de Pasajes aéreos, para los servidores públicos, contratistas de la Universidad y Visitantes.

Que se dio apertura al proceso de Invitación Pública el 10 de mayo de 2017.

Que el cierre y entrega de propuestas de la Invitación Pública No. 01 de 2017, se fijó para el día 19 de mayo de 2017 en las instalaciones de la oficina de la Jurídica de la Universidad; el día y hora señalados para la apertura de la urna, fueron depositadas las propuestas de Unión Temporal Mayatur, Agencia de Viajes Destinos CIA LTDA, A descubrir Travel y Adventure S.A.S., Viajes Inversa S.A.S., Agencia de Viajes Actours Ltda

Que el comité evaluador de la Invitación pública No. 1 de 2017 - Jurídico, Financiero y Técnico recomendó al Señor Rector adjudicar a cuatro proponentes que obtuvieran los mejores puntajes acorde con lo establecido en los pliegos de la Invitación en igual proporción.

Que de acuerdo con la evaluación Financiera, Técnica y Jurídica, las cuatro propuestas que obtuvieron los mejores puntajes fueron: Unión Temporal Mayatur, Agencia de Viajes Destinos CIA LTDA, Viajes Inversa S.A.S. y Agencia de Viajes Actours Ltda

Que se requiere la expedición del acto administrativo correspondiente.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación Pública Nro. 1 de 2017 cuyo objeto es "Suministro de pasajes aéreos nacionales e internacionales, para los servidores públicos, contratistas de la universidad y visitantes" de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas, aclaraciones y la oferta presentada a los siguientes proponentes: Unión Temporal Mayatur Representado Legalmente por Gloria Patricia Bedoya de Montenegro por valor de Cien Millones de Pesos (\$ 100.000.000.00), Agencia de Viajes Destinos CIA LTDA con nit. 816004484-8 representada legalmente por Sonia Ruiz Pineda por valor de Cien Millones de Pesos (\$ 100.000.000.00), Viajes Inversa S.A.S. con Nit. 860034917-5 representada legalmente por Juan Carlos Llano Zuluaga por valor de Cien Millones de Pesos (\$ 100.000.000.00) y Agencia de Viajes Actours Ltda con Nit. 800201756-4 representada legalmente por Jesús Alfonso Gómez Franco por valor de Cien Millones de Pesos (\$ 100.000.000.00)

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, salvo si sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad del contratista entre el plazo comprendido entre la adjudicación y la suscripción del contrato.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2437

(23 DE MAYO DE 2017)

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la Página Web de la Universidad Tecnológica de Pereira y en el SECOP.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año 2017.



MARTHA LEONOR MARULANDA ANGEL

Rectora Encargada

Resolución de Rectoría 2369 de 2017



Elaboró Ana Cifuentes



Revisó María T. Velez